



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 515 -2016-GGR-GR PUNO

06 OCT 2016  
PUNO, .....

*PREES*

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2254-2016-ORAJ sobre Modificación de Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. SAN JUAN DEL C.P. HOCUATA QUEJON MOCCO DISTRITO SAMÁN – AZÁNGARO - PUNO;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. SAN JUAN DEL C.P. HOCUATA QUEJON MOCCO DISTRITO SAMÁN – AZÁNGARO - PUNO, , se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 748-2014-GGR-GR PUNO, de fecha 12 de setiembre del 2014, con un presupuesto total de S/. 755,439.02 Nuevos Soles;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 792-2015-GGR-GR PUNO, de fecha 08 de setiembre del 2015, se aprobó la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. SAN JUAN DEL C.P. HOCUATA QUEJON MOCCO DISTRITO SAMÁN – AZÁNGARO – PUNO;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 198-2016-GGR-GR PUNO, de fecha 21 de abril del 2016, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 01 y la Modificación de Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. SAN JUAN DEL C.P. HOCUATA QUEJON MOCCO DISTRITO SAMÁN – AZÁNGARO – PUNO;

Que, con Informe N° 034-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-LCAI de fecha el 23 de setiembre del 2016 (elevado con Oficio N° 832-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye: "... es procedente para continuar con los trámites de la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 03, para garantizar la culminación de los trabajos programados." Las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

**DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 03**

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 03
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES	410,779.26	16,587.00	427,366.27
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS	28,321.30	17,000.00	45,321.30
2.6.32.22	MOBILIARIO	26,807.60	-15,248.00	11,559.60
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	50,087.19	-18,339.00	31,748.19





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 515 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 06 OCT 2016 .....

Que, con Memorandum N° 462-2016-GR-PUNO/GRPPAT de fecha 30 de setiembre del 2016 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señala que: "... la Sub Gerencia de Presupuesto emitió el informe de disponibilidad presupuestal mediante Informe N° 301-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGP ... aclarando que, el presente expediente se refiere a la Modificación de Presupuesto Analítico N° 03 ..."; por consiguiente debe emitirse la resolución de aprobación a efectos de registrar en el Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF – SP; y

Estando al Informe Informe N° 034-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-LCAI de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorandum N° 462-2016-GR-PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la modificación del Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. SAN JUAN DEL C.P. HOCUATA QUEJON MOCCO DISTRITO SAMÁN – AZÁNGARO - PUNO, conforme al Cuadro "DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO 03" contenido en el cuarto considerando de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



  
**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL